



Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe: Uso y destino, fracción 26, artículo 70, Ley General de Transparencia

4to. Trimestre 2024

A quien se envía el recurso: **Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán**

Sustento Normativo

La entrega de recursos presupuestales por parte del INEA en el Ramo 11 a los Institutos Estatales de Educación para Adultos se sustenta en:

- 1) Los convenios de descentralización signados entre el Gobierno Estatal y la Federación para cada una de las Entidades Federativas, dentro de los cuales se establece como uno de los compromisos fundamentales que el Gobierno del Estado y el INEA podrán celebrar convenios específicos que en materia de servicios educativos se requieran. Donde se destaca el papel del INEA como organismo rector y normativo de la Educación para Adultos, mediante la orientación, supervisión y evaluación de sus objetivos, contenidos, programas, acreditación y certificación de estudios a fin de preservar y fortalecer la unidad nacional de esta función social.
- 2) Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos, para el ejercicio 2024, numeral 3, Lineamientos, 3.4. Características de los Apoyos (tipo y monto), párrafo tercero: Los convenios que se suscriban con las entidades federativas, con el propósito de formalizar el otorgamiento de subsidios a cargo de este Programa, no tendrán el carácter de convenio de coordinación para transferir recursos del presupuesto de la SEP a los gobiernos de las entidades federativas o, en su caso, municipios con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución defunciones, programas o proyectos federales o, en su caso, recursos humanos y materiales a que hace referencia los artículos 82 y 83 de la LFPRH, en correlación con los artículos 223 y 224 del RLFP RH.
- 3) Estatuto Orgánico del INEA publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de octubre del 2023, El Director General del INEA tendrá dentro de sus atribuciones: artículo 16, fracción XII Celebrar y suscribir convenios de colaboración inherentes a los objetivos institucionales, y artículo 20, fracción IX: Corresponde a cada uno de los Directores y/o Titular de las Unidades Administrativas proponer los términos específicos para la elaboración de los convenios de colaboración en los proyectos y programas sustantivos de su competencia, así como los que en su caso se celebren con los Institutos Estatales.
- 4) Convenio de Colaboración: La cláusula primera del Convenio Específico de Colaboración establece que el INEA proporciona recursos financieros, a fin de que se destinen a la aplicación del programa educativo denominado "Educación para Adultos", que opera en el Estado de Yucatán, mediante el cual se proporcionarán servicios de alfabetización y de educación primaria y secundaria para adultos, para las personas jóvenes y adultas de quince años o más que no haya cursado o





concluido la educación; así como niñas y niños de diez y catorce años que no han concluido su primaria y que no sea competencia de otra autoridad además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior a fin de cubrir las metas especificadas en el anexo técnico del citado convenio.

Monto Enviado:

Cuarto trimestre				
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN				
Presupuesto Capitulo 4000.				
Presupuesto Anual Autorizado		\$ 16,409,433		
Presupuesto Ministrado en el cuarto trimestre 2024				
Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Avance
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
Para el primer trimestre no se programaron recursos.				
Presupuesto acumulado al cuarto trimestre		Presupuesto	Avance	
		\$ 6,801,757.00	41.5%	

Uso y Destino:

El recurso presupuestal es destinado para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los anexos referidos en el Convenio Específico de Colaboración que se desagregan:

Metas.		
Atención al cuarto trimestre		
Meta	Logro	Avance
1,090	191	18%
3,590	942	26%
6,230	2,576	41%
10,910	3,709	34%
*Se incluyen los datos de Alfabetización, Primaria y Secundaria		
Usuarios que Concluyen Nivel del cuarto trimestre		
Meta	Logro	Avance
664	74	11%
2,870	230	8%
5,296	464	9%
8,830	768	9%
*Se incluyen los datos de Alfabetización, Primaria y Secundaria		
Usuarios que Concluyen Nivel al cuarto trimestre (Acumulado)		
Meta	Logro	Avance
664	356	54%
2,870	2,795	97%
5,296	5,062	96%
8,830	8,213	93%
*Se incluyen los datos de Alfabetización, Primaria y Secundaria		

